

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, quince de junio de dos mil veintiuno

Ref.: Ejecutivo

Demandante: AGROINDUSTRIALES CAÑAVERALEJO S. A.S.

Demandada: SIMCONSTRUCIONES S. A. S.

Radicación: 76001400027202100027-00

De conformidad con el artículo 443 del Código General del Proceso, el Juzgado

DISPONE:

CORRER traslado a la parte demandante por el término de diez (10) días de las excepciones de mérito propuestas por la parte demandada SIMCONSTRUCIONES S. A. S.

Notifíquese y cúmplase,



LORENA MEDINA COLOMA

JUEZ

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL CALI

EN ESTADO **No.076** DE HOY 16 DE JUNIO DE 2021. NOTIFICO AUTO ANTERIOR.

GUSTAVO ADOLFO ARCILA RIOS
EL SECRETARIO

Firmado Por:

LORENA MEDINA COLOMA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 027 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **19fba61b3df3e515253010f4247202405b058988c3de68806b266d8fcc63b541**

Documento generado en 15/06/2021 03:52:28 PM